



DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Año 2007

VIII Legislatura

Núm. 118

PARA LA UNIÓN EUROPEA

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. CARLOS ARAGONÉS MENDIGUCHÍA

Sesión núm. 24

celebrada el martes, 18 de diciembre de 2007,
en el Palacio del Congreso de los Diputados

Página

ORDEN DEL DÍA:

Debate y votación:

- De las enmiendas presentadas y del proyecto de informe elaborado por el grupo de trabajo creado en el seno de la Comisión para que estudie la aplicación por las Cortes Generales del sistema de alerta temprana previsto en el protocolo de subsidiariedad que acompaña al Tratado por el que se establece una Constitución para Europa. (Número de expediente Congreso 049/000092 y número de expediente Senado 574/000005.)

2

Se abre la sesión a las once y cuarenta minutos de la mañana.

El señor **PRESIDENTE**: Damos comienzo a la sesión con el punto del orden del día presentado, que es el debate y votación del informe que ha elaborado el grupo de trabajo de esta Comisión para el estudio de la aplicación por estas Cortes Generales del sistema de alerta temprana previsto en el protocolo de subsidiariedad que acompaña al tratado por el que se establece una Constitución para Europa. Esa es la denominación del grupo de estudio.

A este informe han presentado enmiendas el Grupo Popular, a través de su portavoz, y el Grupo Socialista. En primer lugar, para intervenir, si lo consideran necesario, tiene la palabra el portavoz del Grupo Popular, el señor Soravilla.

El señor **SORAVILLA FERNÁNDEZ**: Hay varias razones. Una de ellas es que es la última reunión de la Comisión y parece, aunque solo fuera por cortesía, que habría que hacer la intervención.

En primer lugar, voy a defender las razones, que son muy simples, de la mayoría de las doce enmiendas que hemos presentado, que son simplemente una actualización del texto. Se refieren, en cierto modo, a tres grandes bloques. Uno, que se habla a lo largo de todo el informe del tratado por el que se establece una Constitución para Europa que, efectivamente, era el nombre que tenía pero que colocado en términos normales suena un poco raro. Creo que deberíamos, o bien entrecomillarlo, o bien ponerlo en cursiva, porque si se tratara de que se establece la Constitución para Europa habría que decir: por el que se pretendía establecer una Constitución para Europa, que no se ha establecido. Creo que es mejor dejarlo entrecomillado o, en todo caso, en cursiva.

En esta misma dirección, el resto de las enmiendas están basadas en el cambio de tiempos verbales presentes a tiempos en pasado, bien sean pretéritos perfectos o imperfectos. En definitiva, cambiar los tiempos de lo que fue y no ha podido ser.

El otro bloque es hacer o no, en su caso, referencia a los anexos que hay. En este caso se han puesto unos anexos nuevos que son los protocolos pero se hace referencia a las recomendaciones que figuran en el anexo y no están en él.

Hay dos enmiendas iguales que van a dos párrafos iguales. Uno se refiere a la posición española sobre el principio de subsidiariedad y el otro a las recomendaciones. Aquí quisiera detenerme un momento porque son dos elementos sobre los que me gustaría hacer alguna consideración en estos párrafos idénticos. La redacción, por una parte, de este párrafo es muy diferente a la del resto del documento. Creo que se destaca innecesariamente. Además haría una crítica de carácter conceptual sobre él que ya formulé en alguna reunión anterior. No queremos cambiar, está lejos de la voluntad del grupo,

el sentido del párrafo, que precisamente recoge la posición común de todos los gobiernos de España. En un momento en el que estamos tan necesitados de posiciones comunes sería bastante absurdo eliminar una en la que estábamos todos de acuerdo. Otra consideración es cambiar simplemente la redacción, no el sentido, a partir de una formulación distinta. Al menos desde mi punto de vista, creo que puramente lógico, los términos valor y dinámico no es que sean totalmente antitéticos, pero sí creo que son contrapuestos y muy difíciles de reconciliar. Para mí, que me considero lejos del inmovilismo pero también del relativismo, está fuera de toda lógica ordenar los valores dentro de categorías como eternos, inamovibles, inmarcesibles, porque evidentemente los valores se marchitan, se transforman en algunos casos, pero hay que reconocer que los grandes valores ahora tan puestos en la picota, como los de la vida y la libertad, han ido evolucionando a lo largo de la historia y de los conocimientos científicos. Si no se quiere que los valores se califiquen de trascendentes creo que al menos lo menos lo que sí tenemos que aceptar es que tienen una vocación de permanencia, de cimiento o de fundamento que desde luego está reñido con el adjetivo de dinamismo que se pone en este caso. El término tan elocuente de valor creo que se debería sustituir —y es lo que se hace en la propuesta que hacemos— por un término más humilde como el de concepto que, tanto como el de las ideas o las propuestas, está sometido —este sí— a la dinámica de la evolución. Siendo así, además, debemos evitar el pleonasma de hablar de dinámicos susceptibles de evolucionar porque, evidentemente, si se evoluciona es dinámico y si es dinámico evoluciona. Con esta nueva forma de redactarlo permitimos que evolucione con más naturalidad. También proponemos que se sustituya el término unidimensional por un modesto término que sea más relativo con exclusivo; quizá sea menos filosófico pero es más adecuado y está más acorde con la intención del propio informe. Conste que a mí el término me gusta porque pertenezco a aquella generación que leía a Erich Fromm, que era del marxismo psicoanalítico, el *One dimensional man* —*El hombre unidimensional*—, pero debo reconocer que en aquella época de Franco lo que leíamos con más fruición era *El arte de amar*. (**Risas.**) Dicho esto, el término sigue pareciéndome un poco pomposo y veo más adecuado el que hemos propuesto. Así que creo que sobra pompa en la redacción y quizá erudición por mi parte; por eso proponemos que en su conjunto se haga una redacción más sencilla y más acorde con el resto del documento.

Si se me permite, voy a anunciar ya la posición que adoptaremos respecto a la única enmienda del Grupo Socialista a la recomendación número siete. Estábamos de acuerdo con la anterior redacción, pero tampoco tenemos ningún problema en aceptar la redacción que se nos propone. Estamos siempre dispuestos a admitir propuestas más abiertas y más flexibles para que los que nos sucedan quizá puedan hacerlo con más comodidad,

pero no tenemos ningún inconveniente en que sea así. En consecuencia, la apoyaremos y la votaremos a favor. Este acto no es la ocasión oportuna para explicar o hacer la loa del informe, pero la sensación que tengo es que se ha elaborado un buen documento y lo hemos hecho en el momento final, precisamente por una vocación de ajustarlo y actualizarlo al máximo, con arreglo a los protocolos del nuevo tratado de reforma, el Tratado de Lisboa, tras el fracaso y consecuente retraso —que nos ha afectado también a nosotros— por el rechazo del Tratado constitucional, que fue la base de todos nuestros trabajos.

Señor presidente, quiero dejar constancia de que el mérito no es enteramente nuestro en el sentido de que ha habido muchas circunstancias. Una de ellas es que el informe ha sido fruto de un trabajo conjunto, realizado con muy buena voluntad por todas las partes, eso que otros llaman el consenso. Ya no solo por espíritu navideño sino también por el espíritu que generalmente me ocupa, agradezco muy sinceramente la buena disposición y la buena voluntad —otros lo llaman talante— que ha habido por parte de todos los portavoces —aunque la portavoz socialista no nos ha honrado mucho con su presencia—, tanto en las reuniones de la Comisión como en las internas y en las internacionales. Quiero singularizar más todavía el reconocimiento de mi grupo en el caso de este informe y de la labor general de esta Comisión a los letrados, a don Ignacio Carbajal, quien ha hecho un esfuerzo considerable en muchos campos, y muy en especial, a quien tenemos con nosotros en este momento, a don Manuel Delgado-Iribarren, por el esfuerzo, por el acopio de materiales, por la labor de coordinación y de síntesis que ha hecho, y por los valiosos apoyos técnicos que nos ha ofrecido. Quiero dar mi reconocimiento también —estamos en el espíritu navideño— a la Mesa de la Comisión en términos generales. No está presente don Manuel Huertas, a quien agradezco su labor; porque ha presidido en muchas ocasiones las delegaciones a las que hemos tenido que asistir. Sobre todo agradezco el buen criterio, la moderación y la caballerosidad con que el presidente, señor Aragonés, nos ha conducido a lo largo de estas jornadas. Ha tratado algunos asuntos que tenían cierta complicación en esta Comisión con gran habilidad. Muchas gracias a todos.

Cumplido el mandato con la aprobación que se va a alcanzar ahora del informe, espero que esta misma aprobación también la obtenga en quienes nos sucedan en la próxima legislatura y que vengán a desarrollarlo o bien como lo recomendamos o como tengan mejor a entender. Este informe propone la creación obligada —por otra parte— de un nuevo instrumento, y lo deseable es que la herramienta no cree la necesidad urgente de un abuso excesivo, sobre todo por aquellos que comparte competencias, que no soberanía. Espero que aquella fórmula anglosajona que dice que cuando tienes un martillo todo te parecen clavos, no se cumpla en el caso de este informe; pero es verdad que cuando no tienes un martillo

—decía Robert Kagan— nunca quieres que nada se parezca a un clavo.

Acabo ya, señor presidente, con una reflexión de carácter más general y es que vengo con una cierta sorpresa frente a este tema de la subsidiariedad. Decía Jean Cocteau —aunque algunos dicen que no era de Jean Cocteau sino de Diaghilev— que había un estribillo que siempre se decía que era: no dejes de sorprenderme. Creo que este es el estribillo de la Unión Europea que hemos estado viviendo durante estos últimos años. Nos hemos debatido en un mundo que casi es el simbolismo de Gustav Moreau o de su discípulo Odilon Redon. Nos movíamos en una especie de gran esteticismo. Por otra parte, aparecían elementos de carácter muy misterioso, y casi todas las cosas eran de carácter surrealista. Yo me referiré a que los *leitmotiv* de esta legislatura han sido, por una parte, la Constitución, a la que curiosamente hemos enterrado, la queremos olvidar, la tenemos arrumbada y ahora lo que queremos es solo contrastar lo que tenemos con respecto a Niza, que es un mal contraste para los españoles, porque hemos perdido Niza, hemos perdido el referéndum y hemos perdido la Constitución. La transparencia y la proximidad eran otros de los grandes elementos *leitmotiv* de la legislatura. Hemos conseguido un tratado que es totalmente ilegible y los referenda los hemos arrumbado a un costado. Sobre la subsidiariedad, que es lo que hoy nos congrega aquí y como colofón de toda esta legislatura, llevo al menos dos legislaturas, las dos que he estado en esta Comisión, hablando de subsidiariedad u oyendo hablar de ella, quedo sorprendido porque en la última reunión de Bruselas, entre los parlamentos nacionales y el Parlamento Europeo, y creo que no me dejará nadie por mentiroso porque algún testigo hay, y por el Grupo Socialista estaba doña Fátima Aburto, se dijeron algunas cosas muy sorprendente. Se dijeron cosas como que el mecanismo, que estamos ahora tan preocupados de aprobar aquí, tampoco era tan necesario porque resulta que las propias instituciones europeas van a ser capaces de vigilar todo este mecanismo y apenas llegará a los parlamentos nacionales este tipo de conflictos; que la subsidiariedad era un elemento que fundamentalmente lo que creaba era recelos entre el Parlamento Europeo y los parlamentos nacionales, es decir, que parece que no era una cosa muy deseable; y que de lo que hay que tener verdadera desconfianza y controlar con gran firmeza es a los gobiernos nacionales. Todo esto es una cosa muy surrealista. Después de aprobar un tratado en el cual la Comisión se encoge, porque no va a haber comisarios para todos, y los gobiernos tienen más peso que en ningún sitio, decir que ahora hay que combatir a los gobiernos y dedicarse a trabajar parlamentariamente es una cosa un tanto sorprendente, porque, además, hay que trabajar frente a los gobiernos, Parlamento Europeo y parlamentos nacionales, no en la subsidiariedad, que es una cosa que nos molesta a todos o parece que molestaba a alguno de los que estaban allí presentes, sino que hay que trabajar en eso de lo que en este caso yo sí hablaría, de valores

dinámicos o de ideas evanescentes, como son el cambio climático, los temas de la energía y todo lo demás. Hemos estado a lo largo de este tiempo proclamando el mercado libre y favoreciendo los campeones nacionales, queremos tener presencia y peso en el mundo global con la Europa que estamos construyendo y, en lugar de ampliar nuestras fronteras, nos encogemos y nos parapetamos tras unos valores supuestamente europeos. Queremos imponer paz y estabilidad en el mundo y no somos capaces, ni siquiera, de estabilizar el patio, no sé si es el frontal o el de atrás de nuestra casa, que son los Balcanes, y acabamos de estar hablando de Kosovo. Todo esto es una paradoja que espero que, poco a poco, se vaya desenmarañando en la próxima legislatura y tengamos ocasión de poder ver una Europa de verdad que funcione, una Europa que tenga un sentido y una dirección porque, al final, los europeos más furibundos, y no los euroescépticos, van a ser los que terminen por acabar con ella.

Quiero agradecer a todos en este momento final los esfuerzos que hemos hecho por estar en una buena armonía. Espero que todos nos podamos encontrar aquí en la próxima legislatura. Agradezco la buena disposición que han mostrado a lo largo de todos los debates que hemos tenido, y me muestro al servicio de todos esté donde esté, aquí o fuera de aquí, para atender y tratar a todos no como compañeros, sino como verdaderos y auténticos amigos.

El señor **PRESIDENTE**: Al portavoz del Grupo Popular, señor Solavilla, en su turno de defensa de enmienda, ha hecho el balance de la situación de la legislatura, y el reconocimiento a la Comisión. Si se me permite, en nombre de todos los asistentes le doy las gracias por sus reconocimientos. Ahora que ya ha llegado, puedo justificar al vicepresidente primero de esta Comisión, que era quien iba a ocupar esta presidencia y lo habría hecho mucho mejor que yo —siquiera por las condiciones físicas y su mayor veteranía— pero no ha podido ser así hasta ahora. Lo mismo le está ocurriendo todavía a la vicepresidenta segunda, muy conscientes de que era esta nuestra última sesión. Ambos no podían llegar por los problemas de tráfico aéreo y terrestre. Por ello aprovecho para saludar y agradecer la presencia de los senadores. Los senadores del PSOE no lo sé, pero los senadores del Grupo Popular me consta que tenían una reunión y, desde luego, en nombre de la Mesa y del resto de la Comisión agradezco esta presencia tan numerosa.

Queda el turno para la defensa de la enmienda presentada, y lo que sea menester, a la señora Batet en representación del Grupo Socialista.

La señora **BATET LAMAÑA**: Voy a hacer en una sola intervención tanto la defensa de la enmienda como la presentación de este informe como miembro del grupo de trabajo que se constituyó. Quiero empezar mostrando una doble satisfacción del Grupo Socialista. En primer lugar, porque hoy presentamos un informe sobre la apli-

cación del sistema de alerta temprana por parte de las Cortes Generales. Este informe ha sido elaborado a lo largo de casi dos años por un grupo de trabajo que se constituyó el 27 de septiembre de 2005 reuniéndose doce veces a tal efecto. Es un informe que no es más que la introducción de un mecanismo de control del principio de subsidiariedad, de manera que la Unión Europea no se extralimite en sus competencias y sea la institución más próxima al ciudadano la que tome las decisiones, siempre teniendo en cuenta, claro está, que sea también la institución que mejor puede hacerlo y mejor puede ofrecer respuestas a los ciudadanos. La segunda satisfacción que quiero mostrar en nombre del Grupo Socialista es porque la presentación de este informe es posible después de los avatares sufridos por el Tratado constitucional, pasado también el periodo de reflexión, consiguiendo finalmente un texto reformulado que hoy conocemos ya como el nuevo Tratado de Lisboa, firmado, además, por todos los Estados miembros la semana pasada. En ese sentido ha sido importante que fuéramos capaces de salir del *impasse* provocado por los noes francés y holandés al Tratado constitucional, aprobando finalmente un tratado de reforma; un tratado de reforma que ha supuesto un impulso para Europa, como siempre seguramente —y en opinión de muchos— modesto, tímido pero sin dejar de avanzar en una Unión más fuerte; en una Unión en la que creemos que no podemos tener nunca la sensación de dar pasos atrás o de estar totalmente parados, porque eso sería percibido por la ciudadanía de manera muy negativa. Parece también más claro que es imprescindible este acercamiento de las instituciones europeas, de las políticas europeas a los ciudadanos. Como decía el secretario de Estado para la Unión Europea, don Alberto Navarro, Europa se hará con los ciudadanos o no se hará. Esta afirmación puede parecer una afirmación obvia porque la podemos aplicar a cualquier realidad jurídico-política. Es evidente que los Estados sin ciudadanos no son Estados y las comunidades autónomas sin ciudadanos tampoco serían comunidades autónomas, etcétera, pero en el caso europeo la afirmación no me parece tan obvia, puesto que en ocasiones se ha tenido la sensación de que con un grupo de buenos técnicos se podía articular una serie de políticas, se podía aprobar una serie de leyes y con eso ya estaba todo resuelto, manteniendo al margen la opinión de los ciudadanos y el interés general de estos ciudadanos europeos.

Ha queda claro pues que Europa no es un conglomerado de buenas leyes o una arquitectura burocrática bien preparada y que el futuro de Europa, el éxito de esta Europa, pasará por la construcción de una Europa política y social que promueva nuestros valores y nuestros principios, que es precisamente lo que nos une: el respeto a la dignidad, a los derechos humanos, la democracia, la libertad, la igualdad y el Estado de derecho. Estos valores, en definitiva, tienen que empezar a proyectarse directamente y de forma mucho más palpable de lo que lo hacen en estos momentos sobre todos los ciudadanos

y sobre el bienestar de los mismos. Decíamos que Europa debe acercarse a la ciudadanía y eso quiere decir cosas tan simples y tan complejas como, por ejemplo, que todos los ciudadanos puedan conocer las acciones, las políticas e incluso las inversiones que la Unión Europea hace en nuestros Estados —parece a veces un poco ridículo que los ciudadanos no seamos conscientes de que una carretera, una vía de tren o arreglar nuestro patrimonio histórico ha sido gracias a fondos europeos—, o tener por ejemplo figuras claras, líderes bien definidos que se dediquen a defender el interés general de la Unión, más allá de la defensa de los intereses de cada uno de los Estados miembros o, por ejemplo, políticas concretas como podría ser extender el programa Erasmus conocido en sus inicios a otros colectivos; por qué no aplicarlo también a funcionarios, a gente de la tercera edad, a policías, a jueces, etcétera, porque seguramente este intercambio también ayudaría al acercamiento a las políticas europeas y a las instituciones de la Unión Europea. El artículo 8.a) del nuevo tratado dice: Todo ciudadano tiene derecho a participar en la vida democrática de la Unión. Las decisiones serán tomadas de la forma más abierta y próxima posible a los ciudadanos. En ese sentido, creo que el fortalecimiento de la presencia de los parlamentos nacionales de los Estados miembros en el procedimiento legislativo de la Unión Europea puede permitir precisamente ese acercamiento, debatir internamente determinados temas cuya decisión se toma en el ámbito europeo y, por tanto, puede formar parte de la toma de conciencia de los ciudadanos sobre el grado de capacidad y competencias que tiene la Unión Europea con respecto a sus vidas. También es evidente —y el portavoz del Grupo Popular ha hecho referencia a ello— que el control de este principio de subsidiariedad puede ser utilizado potencialmente por parte de algunos Estados miembros para entorpecer, para frenar o incluso para intentar renacionalizar algunas de las competencias que tiene en estos momentos la Unión Europea. Este sería, desde el punto de vista del Grupo Socialista, el uso perverso de este mecanismo por parte de algunos Estados miembros y ese será precisamente el trabajo que desde mi grupo consideramos que tendremos que hacer para evitarlo.

El objeto de este informe que presentamos hoy se circunscribe a dos medidas principales previstas en los protocolos del Tratado de Lisboa: en primer lugar, la participación parlamentaria en el sistema de alerta temprana y, en segundo lugar, la activación del recurso de anulación ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea. Ambas medidas tienen como eje principal, como he dicho, la garantía y la salvaguarda del principio de subsidiariedad. Respecto a la estructura del informe, quería hacer referencia simplemente a que este tiene varios apartados que nos ha parecido importante incluir para dar precisamente solidez teórico jurídica a las recomendaciones que al final aporta el propio informe. Hay un apartado donde se intenta hacer una aproximación al concepto del principio de subsidiariedad que, como

hemos dicho reiteradamente, es un concepto jurídico indeterminado y, por tanto, con necesidad de irlo definiendo y perfilando. En segundo lugar, se hace una génesis sobre el sistema de alerta temprana también para explicar con mayor detenimiento en qué consiste este procedimiento. En tercer lugar, hay un estudio de las medidas adoptadas por otros Estados miembros y las experiencias piloto realizadas por otros parlamentos en el marco de la Cosac. Asimismo, hay una síntesis de las comparecencias de las autoridades y expertos que esta Comisión invitó y que fueron cruciales para definir el contenido de este informe y especialmente de nuestras recomendaciones. Por tanto, aprovecho también en esta última sesión de esta Comisión para mostrar el agradecimiento por parte del Grupo Socialista a todos los comparecientes que nos ayudaron a elaborar este informe. Por último, además de los anexos documentales, el informe que hoy presentamos finaliza, como ya he dicho, con unas recomendaciones en cuanto al procedimiento a seguir para la aplicación de este sistema de alerta temprana por parte de las Cortes Generales, abierto, claro está, a que el legislador futuro las recoja o no las recoja. Esperemos que las recoja en gran medida porque con ese objetivo ha sido hecho el informe.

Respecto al contenido de las recomendaciones del informe, no quiero caer en la tentación de ser exhaustiva, puesto que todos los miembros de la Comisión han dispuesto con tiempo, desde hace ya bastantes días, del mismo y todo el mundo ha podido conocer con detalle todas las recomendaciones, pero me voy a permitir destacar algunos aspectos al respecto y prometo ser breve. En primer lugar, por un lado, parece claro, y así lo establece el informe, que deberemos abordar reformas legislativas importantes para incorporar este nuevo mecanismo o procedimiento en el marco de las Cortes Generales. Por otro lado, esta regulación de un nuevo procedimiento en el marco de las Cortes Generales hará necesario también el aumento de los recursos personales y materiales destinados a este efecto. Es algo que tenemos que destacar y dejar ya constancia, puesto que para ello hará falta que tanto el Congreso como el Senado se preparen para recibir estas nuevas responsabilidades.

En segundo lugar, es sabido que cada Estado miembro dispone de dos votos precisamente para permitir que aquellos Estados que tienen un sistema bicameral puedan tener un voto para cada Cámara. Y el informe, teniendo en cuenta precisamente la existencia de esta Comisión Mixta, recomienda la actuación conjunta en el marco de la Comisión Mixta para la Unión Europea, concentrar por tanto estos dos votos en el trabajo de esta Comisión, dejando solo para la excepcionalidad la posibilidad de la avocación por el Pleno y consagrar votos separados para el Congreso y para el Senado. Dado el poco plazo del que se dispone para llevar a cabo este procedimiento, es el mecanismo más ágil y más racional. Así, de hecho, lo han considerado otros países como, por ejemplo, Holanda que, sin tener una comisión mixta, la ha creado

expresamente en el intento de aplicar este mecanismo o este sistema de alerta temprana. Distinto sería, y también quiero dejar constancia aquí hoy de ello, si el Senado fuera una auténtica Cámara de representación de las comunidades autónomas, ya que en ese caso seguramente el cauce idóneo para la participación de los parlamentos autonómicos sería el propio Senado, por lo que la emisión de dos votos por separado tendría mucho más sentido. No es el caso y, por tanto, así lo considera el informe.

En tercer lugar, y conectado con este tema precisamente, debo hacer referencia a la participación de las asambleas legislativas de las comunidades autónomas. Como es habitual en derecho comunitario, el Tratado de Lisboa deja abierta y por tanto no concreta la participación en el proceso de las asambleas legislativas de aquellos entes descentralizados, considerando que debe ser cada Estado miembro el que internamente decida cómo articular el papel de estas regiones. En este sentido, el informe prevé la recepción de todos los informes gubernamentales a las asambleas legislativas, por tanto, se remitirán todos los informes a estas asambleas legislativas autonómicas, y deja abierta además la posibilidad de que las comunidades autónomas se pronuncien sobre cualquier iniciativa legislativa europea, sin hacer una distinción específica sobre si la comunidad autónoma tiene o no tiene competencias. Por tanto, el informe da un trato generoso, previendo una gran participación o una potencial participación de todas las asambleas legislativas de las comunidades autónomas. Después, evidentemente, serán las Cortes Generales las que estudiarán y valorarán los informes autonómicos emitidos y las que finalmente emitirán un pronunciamiento y un voto definitivo.

Quiero hacer una defensa particular de la enmienda que el Grupo Socialista ha presentado a la séptima recomendación del informe. Simplemente quiero decir que en la actualidad el Gobierno de España está obligado, según lo dispuesto en el apartado b) del artículo 3 de la Ley 8/1994, por la que se regula la Comisión Mixta de la Unión Europea, a remitir a las Cortes a la mayor brevedad posible un sucinto informe sobre el contenido sustancial de las propuestas legislativas de la Comisión. Por eso se propone una enmienda, dirigida precisamente a mantener este sistema de informes sucintos, hoy ya existentes, sobre todas las propuestas legislativas de las instituciones de la Unión y a completar este sistema con unos informes ad hoc sobre el respeto o no de la subsidiariedad en relación con aquellos proyectos concretos que la subcomisión competente de la Comisión Mixta considere de interés o relevantes desde el punto de vista de la subsidiariedad. Espero que no haya ningún problema para la aceptación de esta enmienda por parte de los grupos de la Comisión; de hecho, el Grupo Popular ya ha anunciado su voto a favor de esta enmienda. Por tanto, anuncio yo también el voto favorable del Grupo Socialista a las enmiendas presentadas por el Grupo Popular, que, efectivamente, suponen una mejora técnica

y una mejora en su austeridad. Por suerte, el portavoz del Grupo Popular no nos regala austeridad en sus intervenciones, sino citas y erudición, lo cual es de agradecer (**Un señor diputado: ¡Es que es muy listo!**), pues si no esta Comisión perdería rigor, cultura y reflexión. Aprovecho para agradecerle esto, pero es verdad que el informe debe tener ese rigor y esa austeridad que nos proponía el portavoz del Grupo Popular.

Quiero acabar mi intervención agradeciendo a los dos letrados su trabajo. No es un agradecimiento retórico, sino que creo que es de justicia hacer este agradecimiento sentido tanto a don Ignacio Carvajal como a don Manuel Delgado-Iribarren por su trabajo hecho. Quiero agradecer también a todos los grupos políticos su labor y las aportaciones que han hecho en todas las reuniones que ha celebrado este grupo de trabajo para elaborar este informe —podemos decir que incluso hemos disfrutado en algunos momentos en la elaboración del mismo— y celebro acabar esta última semana de Pleno de la VIII Legislatura con un informe sobre el sistema de alerta temprana, sobre la aplicación del control del principio de subsidiariedad, un informe riguroso, completo, propositivo además y que por supuesto tiene la virtud de haber sido consensuado con todas las fuerzas políticas. Sin duda, ayudará a interconectar los distintos niveles político-administrativos que deben ocuparse del bienestar de los ciudadanos para que desde esta cooperación y esta lealtad institucional, que son fundamentales, se tomen siempre las mejores decisiones para los ciudadanos.

Finalmente, quiero expresar mi satisfacción por haber podido pertenecer a esta Comisión durante esta legislatura y también quiero dar las gracias a la Mesa por su trabajo y muy especialmente al presidente por su capacidad de moderación y de intervención en los momentos adecuados. Y, cómo no, deseo lo mejor a todos los miembros de la Comisión en el futuro.

El señor **PRESIDENTE**: No me resisto a señalar que dentro del grupo de trabajo, en igualdad de derechos, ha sido la verdadera promotora del informe. Y en cuanto a las virtudes que se predicán de este presidente, no han sido más que un reflejo de las que han tenido los miembros de este grupo y de la Mesa. Por lo demás, seamos optimistas —el que quiera serlo— y confiemos en el futuro. Supongo que en la próxima legislatura el paisaje humano —en todo caso lo deseo— no diferirá demasiado y podemos tener una razonable confianza en que pasará de esta Comisión al legislador.

No hay más enmiendas presentadas. Entiendo que el señor Xuclà desea intervenir y también el señor Sabatè que ha llegado a pesar de todas las dificultades del día y que se lo agradecemos muy particularmente.

Adelante, señor Xuclà.

El señor **XUCLÀ I COSTA**: Aunque mi grupo parlamentario no ha presentado enmiendas porque está básicamente en consonancia con el informe final de este

grupo de trabajo, que ha sido mejorado con algunas enmiendas técnicas y otras de calibre —después haré referencia a la enmienda número 13—, quería utilizar el turno de portavoces para hacer algunas consideraciones y también para reconocer que hemos trabajado en coordinación con todos los grupos, pero especialmente con la principal promotora, la señora Batet, que en igualdad con los otros portavoces ha ayudado a la construcción de este documento, que creo que es un buen documento de base para que de forma indefectible en la próxima legislatura haya una expresión legislativa articulada, también con el más amplio consenso posible, sobre el sistema de alerta temprana.

El sistema de alerta temprana, como muy bien saben SS.SS., nace en Europa con el Tratado de Maastricht en el año 1992 y con la implicación de los parlamentos estatales en la deliberación previa del acervo comunitario. Desde el año 1992 hasta finales de este año, hasta 2007, han sido muchos los parlamentos estatales que han articulado buenos mecanismos de participación previa en la formulación de la legislación de las distintas normas comunitarias. Debemos reconocer que España, que es un país de dimensión importante, un país de los grandes dentro de la Unión Europea, está a la cola en cuanto a la elaboración de los mecanismos de participación de la alerta temprana, por lo que nos debemos felicitar especialmente por la elaboración de estas conclusiones, de este documento de trabajo que espero que sean muy útiles para la próxima legislatura. Es evidente que la alerta temprana, señorías, es la expresión de un principio fundamental y básico de la construcción política europea como es el principio de subsidiariedad. El principio de participación de los actores estatales es también, tal como se reconoce y se recoge en este texto, de los actores subestatales. Es muy importante que los parlamentos participen en la fase ascendente, en la fase de elaboración de la documentación que después dará lugar al acervo comunitario. Si me permiten la expresión un poco informal, la penúltima ley de protección de los consumidores que han aprobado estas Cortes Generales era básicamente la traslación de una directiva comunitaria. Yo les decía a mis colegas de la Comisión de Sanidad, con toda cordialidad, que estábamos haciendo *tunning* legislativo respecto a una norma comunitaria. A ellos les parecía un poquito informal esta expresión, pero es que literalmente estábamos haciendo la traslación de una directiva comunitaria, a posteriori, después de que esta directiva fuera aprobada a nivel europeo. Hubiera sido mucho más interesante —seguramente menos vistoso, desde un punto de vista del debate parlamentario—, la participación de las Cortes Generales en la fase ascendente que no la traslación casi mimética en la fase descendente.

Quiero destacar también que este documento, en concordancia con la realidad de España como Estado compuesto y autonómico, como ha hecho referencia el portavoz del Grupo Socialista, reconoce mecanismos de participación de los parlamentos autonómicos en la

fijación de la posición del sistema de alerta temprana, y además con una posición abierta, con una posición que la portavoz socialista calificaba de generosa. En el redactado de los nuevos estatutos, los estatutos de última generación de esta legislatura, aprobados con distintas mayorías parlamentarias en los parlamentos autonómicos y propuestos a las Cortes Generales, se recogen artículos, incluso capítulos, dedicados a la Unión Europea y a una esfera global de las comunidades autónomas respecto a la Unión Europea. Me parece muy acertado que exista una referencia a la participación global, a la posibilidad de elevar opiniones de forma global sobre asuntos referidos a la Unión Europea.

Quiero terminar la referencia concreta al documento agradeciendo, en primer lugar, la contribución de los expertos propuestos por los distintos grupos parlamentario y también por el mío, que han ayudado y han contribuido a construir este documento. En segundo lugar, quiero agradecer muy especialmente también la labor de los letrados don Manuel Delgado-Iribarren y don Ignacio Carvajal y su importante iluminación e inspiración intelectual —creo que todos ustedes me comprenderán— en la elaboración del documento final. Este documento final se enmarca —hay distintas referencia a ello— en un momento determinado. El pasado día 13 se firmó el Tratado de Lisboa, que permite que construyamos esta Unión Europea paso a paso, tal como dijeron sus padres fundadores, sus pioneros. Después de la crisis del Tratado constitucional europeo, tenemos este nuevo instrumento, del que nos tenemos que felicitar. Supera al Tratado constitucional, que era de una gran ambición pero que tenía algunos errores de planteamiento en la coordinación del impulso político por parte de los distintos Estados. Si me lo permiten, voy a hacer referencia a algo que parece muy superficial pero que creo que es muy relevante. El propio nombre del tratado, es decir, llamar Constitución a lo que no es una Constitución, no predispuso a algunos ciudadanos y algunos Estados miembros para su aprobación. Es evidente que hay elementos sustantivos y de contenido más profundo, pero en este caso el nombre fue muy relevante. Tenemos el Tratado de Lisboa, con una carta de derechos, con unas mayorías reforzadas, con la figura de un presidente para un periodo razonable de dos años y medio, que supera la actual situación de seis meses que hacía que las presidencias fueran absolutamente inoperativas, en una Europa de los Veintisiete. Tenemos un Tratado de Lisboa que, renunciando a una dimensión importante como era la de la simbología, tiene la vocación de continuar trabajando y operando en el campo de la política exterior, campo absolutamente importante. Si me permiten, me voy a referir brevemente a la intervención que ha hecho el ministro de Asuntos Exteriores y Cooperación hace una hora y media en la Comisión de Asuntos Exteriores, centrada en la Conferencia de Nápoles, en la que yo le recordaba que en la definición del estatus definitivo del futuro Estado palestino la delegación al final es tripartita —Estados Unidos, Israel y la Autoridad Nacional Pales-

tina—, con lo cual la relevante participación de la Unión Europea queda absolutamente relegada a una segunda línea. Lo digo porque seguramente estábamos en un momento de *impasse*, pero tienen que progresar y mejorar claramente las potencialidades de la política exterior europea, y para muestra este caso reciente de este mes de diciembre.

Señor presidente, quiero finalizar también agradeciendo la labor realizada por esta Mesa en esta última Comisión Mixta de la Unión Europea de esta VIII Legislatura y expresando que ha sido un placer trabajar con todos ustedes, cada uno en su dimensión, como apuntaba la señora Batet. Trabajar con todos ustedes me ha supuesto un enriquecimiento en lo personal. Les deseo lo mejor en lo personal. Respecto a lo político, en la Comisión de Exteriores no encontrábamos la fórmula exacta de cuadrar el círculo para desearnos lo mejor y, al final, nos hemos deseado éxitos equitativamente repartidos. **(Risas.)** Esta es una frase jurídicamente indeterminada, pero cada uno de ustedes repartirá la expresión del éxito equitativo de la mejor forma posible. En cualquier caso, les deseo feliz Navidad y espero que continuemos trabajando juntos con este paisaje humano los próximos años.

El señor **PRESIDENTE**: Suscribo con entusiasmo las palabras del señor Xuclà, especialmente la última parte.

Señores parlamentarios, tenemos dos votaciones. La primera es la referida a las enmiendas presentadas. Como

han comentado los intervinientes, todas ellas están reconocidas por los grupos que han hablado, por lo que entiendo que podemos someterlas a una sola votación. Así ahorraremos tiempo en atención a las prisas. Después someteremos a votación el informe.

Votamos las enmiendas presentadas.

Efectuada la votación, dijo

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas por unanimidad.

Esta es una manera idónea de recomendar al futuro legislador que convierta este informe en materia de ley.

Sometemos a votación la aprobación del informe. ¿Se vota por asentimiento? **(Asentimiento.)**

Queda aprobado por asentimiento.

Me avisa el letrado de que, después de haberlo hablado con los portavoces, corregiremos el título, salvo que la Comisión tuviera algo en contra. Se trata de una mera supresión de lo que ya no tiene sentido, que es la mención a la Constitución para Europa. Ese es el objeto por el que se constituye el grupo, pero no su final.

Muchas gracias a los senadores por su presencia y a todos ustedes por lo nutrido de la asistencia.

Se levanta la sesión.

Eran las doce y treinta y cinco minutos del mediodía.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**

